

Número 2179

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Matelec, S.A., licencia para la apertura de venta mayor de material eléctrico en Polígono Industrial Oeste, parcela 30/20, San Ginés (exp. 587/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 3 de febrero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 2188

ABARÁN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10 de octubre de 1991, el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que ha de regir en el concurso para la concesión del servicio del quiosco de propiedad municipal, denominado «La Barraca», sito en el parque municipal, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, para que dentro del plazo de ocho días, puedan presentarse reclamaciones.

Sin perjuicio de las reclamaciones que puedan interponerse, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto.— La concesión, en régimen de arrendamiento, de las instalaciones del quiosco denominado «La Barraca», sito en el Parque Municipal.

Tipo.— 500.000 pesetas al alza, para la primera anualidad.

Plazo.— La duración del contrato será de un año, prorrogable por anualidades con máximo de tres.

Garantías.— 25.000 pesetas, la provisional y 100.000 pesetas, la definitiva.

Proposiciones.— Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el Pliego de Condiciones, se presentarán en la Secretaría Municipal de 10'00 a 13'00 horas durante los días de oficina, desde el siguiente a aquel en que aparezca el edicto de convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Documentos.— Con la proposición, los concursantes presentarán los documentos exigidos en la Base undécima del Pliego de Condiciones.

Apertura de plicas.— A las doce horas del día siguiente a transcurridos diez días hábiles contados del siguiente a la publicación del concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Abarán, 11 de febrero de 1992.—La Alcaldesa.

Número 2271

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTÍN

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 1991, el Expediente número 2 de Modificación de Créditos del vigente Presupuesto de 1991, se expone al público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en la Intervención de esta Mancomunidad, y presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar.

Totana, 18 de diciembre de 1991.
El Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 2272

SAN JAVIER**EDICTO**

Por don Salvador Madrid Martínez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Escuela de vela con pizzería y burger con emplazamiento en El Pedruchillo en La Manga de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del

Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 7 de mayo de 1991.—El Alcalde.

Número 2273

MAZARRÓN**EDICTO**

Por don Francisco Costa Zamora, en representación de Hermanos Costa Zamora, C.B., se ha solicitado la legalización de ampliación de discoteca con emplazamiento en calle del Pino y calle San Juan de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, 10 de febrero de 1992.
La Alcaldesa.

Número 2275

JUMILLA

Por don Francisco Pérez González, se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de Taller de reparación y venta de neumáticos, con emplazamiento en carretera de Murcia, sin número, Jumilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Jumilla, 27 de enero de 1992.—El Alcalde.